

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12775 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid n.º 10 anuncia:

1.- Que en fecha 30 de marzo pasado, por error se ha publicado que los autos de referencia se siguen en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, cuando debería haber constado Juzgado de lo Mercantil n.º 10, por lo que procede la publicación del presente, haciendo saber;

2.- Que en el procedimiento concursal número 3/11 referente al deudor Prodis Engineering, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

3.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín oficial del estado y en el Tablón de Anuncios del Juzgado y los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

4.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 5 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110024476-1